



Resolución Rectoral N° 1547-2018-UNAP
Iquitos, 11 de diciembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0907-2018-D-EPG-UNAP, presentado el 04 de diciembre de 2018, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0986-2015-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0986-2015-EPG-UNAP, del 03 de diciembre de 2015, que resuelve reconocer a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales – IV promoción, en el proceso de Admisión 2015;

Que, teniendo en cuenta el fundamento expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0986-2015-EPG-UNAP, del 03 de diciembre de 2015, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"ARTÍCULO 1º.- Reconocer a un (01) ingresante extemporáneo como alumno del programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales – IV promoción, en el proceso de Admisión 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución directoral.

| N° | Apellidos y nombres |
|----|--------------------------------------|
| 01 | Espíritu Portocarrero, Bernuel César |

ARTÍCULO 2º.- Ordenar la publicación e implementación del proceso de matrícula del estudiante admitido, según calendario de actividades académicas".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Escuela de Postgrado, el registro correspondiente del estudiante admitido.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kádhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL